PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Cordillera
Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 002/2012

A los doce días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentada en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a) N° de PAC **: 236806**
b) Nombre del Llamado **: ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS**
c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d) Expediente DNCP N° : **305309**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha once de abril del año dos mil doce, siendo las nueve y quince horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo – Financiero, Sección Administrativa de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en el Barrio Loma Guazú, Palacio de Justicia de la Ciudad de Caacupé, se procedió a la apertura de sobres de las siguientes firmas:

a) RAINBOW S.R.L.
b) ICARO TOURS S.R.L.
c) PREMIER VIAJES

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: Los oferentes han presentado las siguientes ofertas que se detalla a continuación:

CANTIDAD	EMPRESA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO IMPRESO EN EL BOLETO
1	**Rainbow S.R.L.**	5 %
2	**Icaro Tours S.R.L.**	5,50 %
3	**Premier Viajes**	6 %

4) ANALISIS DE LAS OFERTAS: Antes de proseguir con la correspondiente evaluación, es importante señalar que en el Pliego de Bases y Condiciones, en su Anexo 1, punto 16, Evaluación y Comparación de Ofertas, establece "El presente llamado será adjudicado a la empresa que presente la oferta con el menor porcentaje de recargo en el costo de los servicios, así mismo serán considerados los servicios conexos ofertados sin costo para la Convocante".----------

Seguidamente tomando en cuenta las disposiciones mas arriba señaladas, la firma **RAINBOW S.R.L.**, se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en la cual la misma presenta en su oferta el porcentaje de recargo sobre precio impreso en el boleto, que es de 5%.----------

Referente a la Declaración Jurada de que la Agencia es usuaria del Sistema de AMADEUS, presenta en forma satisfactoria.----------

Referente a la Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENTE PLAN (B.S.P.), presenta en forma satisfactoria.----------

Referente a la Certificación de Habilitación de la I.A.T.A. (Internacional Air Trasport Association), presenta en forma satisfactoria.----------

Referente a la habilitación expedida por la Secretaría Nacional de Turismo, se ha presentado en la oferta.----------

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

C.P. GRACIELA LOPEZ ZARACHO
Encargada Servicios Generales

Lic. José Luis Schiaffino
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección